



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y VEINTE.

Se compran Cavalas y quatro Onos por Ciento; los de Aduana si los hubiere por las entradas, y qualquiera otros dere. que se adeudan o adeudaren, siendo del Cargo de dho Cavallero Vaso. en fuerza de su Comunion antes de Concluir qualquiera trata. Lo dexandolo siempre abierto) dar cuenta ala Cui. sin ninguna dilacion para que en Vista de lo que se pactare. tome su Ay. la Resolucion Combeniente al publico, y a los intereses, y mantenimion del Caudal destinado para dha Abato; y si por algun accidente lo dilatase el Cavallero Comun. a dera obligado, y lo queda dho Adm. a dar cuenta de su estado ala Cui. por ser el amnio de su Ay. que en los progros desta Adm. se corra sin deuido ni omision que perjudique, ni por ella se ocasionen quebrantos ni disminucion en estos Caudales que si p. dha Razon se experimentare a de corer p. cuenta de quien subiere lugar.

11.

Que para que dho Adm. quede satisfo y pagado del trabajo y gator de dha su Adm. y con lo correspondiente a todos los gator que en ella se le ofieueren se señalan cada año de los que Administrare (y no por mai tiempo) por salarios que a de sauer y gozar desde el dia que constare sauer entrada al Go de su Adm. en Virtud del nombramiento de la Cui. sin que como queda prevenido p. el Capitulo 2.º de la instruccion de da pretendax ni pedira aumento de dha salario ni ayuda de Costa que con ninguna motiba ni pretexto se le a de Conceder.

12.

Que si por algun accidente la Cui. librare algunos mrs. sobre el Caudal de este Abato para otros fines que los de su destinaz. por no tener prevte su Ayuntamiento lo prevenido por los Capitulo de la instruccion a de ser obligado preciamente dho Adm. a suplicar ala Cui. ante de dar satisfacc. de su importe; que mande Ven esta instruccion, y los demas Acuerdos que en su Consequencia se hizieron; 2.ª que con pleno Conozim. se tome la Resolucion Combeniente; y que por falta de noticia, no se continuen las Reclax de lo suyo. Lo que en contrario aerto, y lo demas que queda prevenido p. los Capitulo amez. se hiziere p. dho Adm.

